



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVEI D'ALUMNAT

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEPORTIVAS

**5 AYUDAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA –
75 AYUDAS A DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ELITE (Cod. 11/0033)**

CURSO 2011/2012

1º) NÚMERO DE AYUDAS: 80

Con objeto de impulsar y premiar la participación de nuestros deportistas universitarios en los distintos Campeonatos, este Rectorado ha resuelto convocar Ayudas Deportivas, para los alumnos que más hayan destacado en la participación de dichos Campeonatos en las distintas modalidades representando a esta Universidad, o que hayan representado a nuestro país, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de esta Universidad. Esta convocatoria de ayudas cuenta con el apoyo y soporte económico e institucional del **Consejo Superior de Deportes**.

Por tanto, se convocan: **5 Ayudas de Excelencia Deportiva y 75 Ayudas para deportistas universitarios de Élite**.

Estas ayudas podrán solicitarlas:

- Aquellos alumnos/ as, que hayan representado a la Universitat Politècnica de València en los diferentes Campeonatos Universitarios y Competiciones Oficiales, en las distintas modalidades deportivas en las que participa el Vicerrectorado de Deportes, celebradas durante el curso 2010/2011.
- Los alumnos/ as – deportistas de nuevo ingreso, que pertenezcan a la Universitat Politècnica de València.
- Las **Ayudas de Excelencia Deportiva**, están dirigidas al ámbito internacional y sólo podrán optar a las mismas quienes hayan competido en competición Oficial en Olimpiadas, Paraolimpiadas, Ctos. del Mundo, Universiada, Ctos. del Mundo Universitario, Ctos. de Europa u otros Continentes. Estas **Ayudas podrán declararse desiertas** cuando no existan solicitantes que alcancen el nivel deportivo al que se dirigen. El importe previsto para las ayudas que se declaren desiertas incrementará el presupuesto destinado a las ayudas para deportistas universitarios de élite, considerándose aumentado el número de ayudas en lo necesario hasta agotar el presupuesto total disponible de la presente convocatoria.

Para aquellas modalidades deportivas en las que la Universidad no participe en Competiciones Oficiales, pero si tenga representación en otro tipo de competiciones, se establece un cuadro de equivalencias entre dichas competiciones y las oficiales, únicamente a efectos de solicitar esta ayuda.

2º) FINALIDAD DE LA AYUDA

La ayuda tiene como finalidad **impulsar y premiar la participación de nuestros deportistas universitarios representando a la Universidad, en los distintos**

Servei d'Alumnat
Universitat Politècnica de València
Edifici 2E. Camí de Vera, s/n, 46022 València
Tel. +34 96 387 74 01 • Fax +34 96 387 79 04, ext. 77904
sealu@upvnet.upv.es
www.upv.es/alumnat

**VLC/
CAMPUS**
VALENCIA, INTERNATIONAL
CAMPUS OF EXCELLENCE





Campeonatos Oficiales Universitarios y Federados, y en aquellas competiciones en las que el deportista participe en representación de nuestro país.

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a:

- a) Participar en los Campeonatos y Ligas (ámbito autonómico, nacional y/o internacional), formando parte de las selecciones y equipos que representan a la Universidad, durante el curso académico 2011/2012 con nivel de dedicación y rendimiento satisfactorio.
- b) Desempeñar aquellas tareas que el Vicerrectorado de Deportes estime convenientes en atención a su alta cualificación deportiva (colaboradores de Escuelas Deportivas, Trofeo Universidad y Escuelas de Iniciación Deportiva, etc.)

La NO PARTICIPACIÓN en dichas selecciones, si fueran convocados, y el NO ATENDER LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS POR EL VICERRECTORADO DE DEPORTES significará la pérdida de la condición de deportista de excelencia o de élite de la UPV., lo cual conlleva la pérdida de los beneficios derivados de la presente Ayuda (dotación económica, cambios de fecha de exámenes, uso de instalaciones deportivas, atención del centro de apoyo al deportista, etc.) y podrá tenerse en cuenta para próximas convocatorias.

Los alumnos seleccionados disfrutarán de los siguientes beneficios:

- a) Programa de atención al Deportista: Uso de las instalaciones deportivas de la UPV y del Centro de Apoyo al Deportista.
- b) Programa EsportEstudi: Disponibilidad de un profesor tutor en su Escuela/ Facultad, posibilidad de aplazamientos de exámenes y prácticas, etc.

La condición de beneficiario de alguna de las ayudas deportivas previstas en esta convocatoria, así como los servicios derivados de dicha condición, se disfrutarán durante el período comprendido entre el **1 de enero de 2012 y el 30 de septiembre de 2012.**

Durante dicho período, los beneficiarios asumen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este apartado.

3º) CUANTÍA DE LA AYUDA

El importe total de las ayudas es de 59.500 euros, con cargo al centro de coste 009020000.

El pago de la ayuda se realizará, para cada beneficiario, de la siguiente forma:

Para Deportistas de **Excelencia Deportiva**:

- 2000 euros en el mes de Julio de 2012.

Para Deportistas de **Elite**:

- 660 euros en el mes de Julio de 2012.



4º) ÁMBITO DE APLICACIÓN

Para disfrutar de la Ayuda deportiva, el solicitante deberá estar matriculado con anterioridad al último día de presentación de solicitudes y mantener **todo el curso** la condición de alumno de **1er. o segundo ciclo, grado o cualquier master oficial**, impartido en la Universitat Politècnica de València durante el curso 2011/2012 y acreditarlo documentalmente.

Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos matriculados en tercer ciclo, los alumnos de centros privados adscritos a la UPV, los alumnos visitantes, los alumnos que se encuentren en la Universidad en virtud de programas de ayudas o intercambio y todos los alumnos que no aporten **ningún mérito deportivo**.

5º) CARÁCTER DE LA AYUDA

La presente ayuda será incompatible con la condición de personal de la UPV durante el periodo previsto para la citada Ayuda, así como con el disfrute simultáneo de cualquier beca o ayuda que implique el desempeño de una actividad como contraprestación por parte del beneficiario de la ayuda, a excepción de las becas generales destinadas al estudio, convocadas por el Ministerio de Educación y Generalitat Valenciana o las Ayudas de Acción Social y Comedor convocadas por la esta Universidad.

6º) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán presentar la correspondiente solicitud, por duplicado, en el Registro General de la Universidad (Campus de Vera), en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, **desde el 18 de julio de 2011 hasta el 31 de de octubre de 2011 (inclusive)**.

La presentación de la solicitud se realizará según el modelo facilitado por las SECRETARIAS DE LOS CENTROS, la PÁGINA WEB del Servicio de Alumnado (www.upv.es/seralu) y por el VICERRECTORADO DE DEPORTES (www.upv.es/adept), y acompañado de la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud oficial (referencia: Ayudas Deportivas de Excelencia y Élite)
- 2.- Currículo deportivo normalizado según modelo del Vicerrectorado de Deportes. Se puede obtener en www.upv.es/adept. Todos los méritos deberán estar **debidamente acreditados**. El Vicerrectorado de Deportes **sólo acreditará méritos deportivos universitarios** siempre que se **soliciten antes del 21 de octubre de 2011**.
- 3.- Extracto del expediente académico, sin validez sellado por el centro.
- 4.- Resguardo de matrícula del curso 2011-12.
- 5.- Para los alumnos de 1º, fotocopia del selectivo o de la nota media de acceso para los que accedan por otras vías.



- 6.- En caso de empate a puntos en la valoración entre varios solicitantes, se solicitará a los mismos que aporten una copia del certificado de IRPF 2010 del titular de la solicitud de ayuda y/ o de sus padres o tutores.

7º) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes se baremarán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

7.1 Valoración del expediente académico (máximo 5 puntos), atendiendo a los siguientes aspectos:

- En el caso de que el expediente académico que se presente no refleje la nota en base 10, la Comisión de Selección aplicará las conversiones necesarias para realizar la normalización de las notas a base 10.
- La valoración del expediente académico para alumnos de nuevo ingreso en la Universidad se realizará, sobre la nota de admisión a la Universidad, dividiendo dicha nota por 14 y multiplicándola por 5.
- Para alumnos de Master se tendrá en cuenta la nota media de los estudios con que accedió a la citada titulación de Master y se dividirá por dos.
- Para el resto de casos se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Nota media} + (\text{ctos superados} / \text{ctos totales}) * 10 / 4$$

7.2 Valoración del expediente deportivo (máximo 45 puntos). Sólo se valorarán los méritos obtenidos durante el curso académico 2010/2011), atendiendo a los siguientes aspectos:

El criterio principal de selección serán los méritos deportivos obtenidos en el curso 2010/ 2011, teniéndose en cuenta la especialidad deportiva por la que se opte.

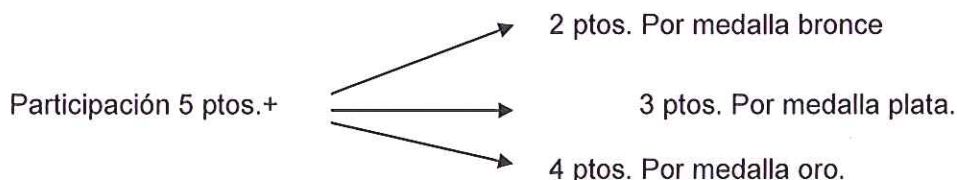
Aquellos deportistas que en cada uno de los apartados hayan participado en **más de una modalidad deportiva** tan sólo se les valorarán aquella en la que hayan obtenido mejor resultado. En el caso que haya **clasificación individual** y por **equipos** solo **puntuará la mejor** de ellas.

En cuanto a los méritos a valorar se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

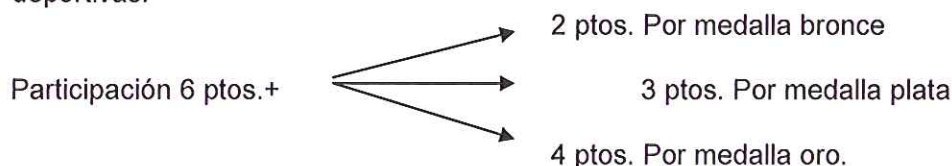
1. **Haber competido en competiciones oficiales de carácter INTERNACIONAL**.de acuerdo con los siguientes criterios:

Se realizará una **reducción del 40%** en aquellos campeonatos que no sean de categoría absoluta. Si en alguno de estos campeonatos la inscripción es libre solo se puntuará por las medallas, no se asignarán puntos por participar.

- a) Haber sido seleccionado y participar en cualquiera de los Campeonatos organizados por la **F.I.S.U.** (Federation International Sports University).



- b) Haber sido seleccionado y participar en **Olimpiadas, Paraolimpiadas, Campeonatos del Mundo, de Europa, Juegos del Mediterráneo, Panamericanos ó Hispanoamericanos**, por las respectivas federaciones deportivas.



2. Haber competido en competiciones oficiales de carácter NACIONAL, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Haber participado en fases finales de **Campeonatos de España Universitarios**. En caso de participación en más de un Campeonato de España Universitario, el deporte distinto por el que se solicita la ayuda tendrá una reducción del 50% respecto al baremo. **El resultado por equipos en deportes individuales se puntuara como si fuese modalidad por equipos.**

Modalidad de equipo		Modalidad individual	
Clasificado 1º	7 ptos.	Clasificado 1º	7,5 ptos.
Clasificado 2º	5 ptos.	Clasificado 2º	5,5 ptos.
Clasificado 3º	4 ptos.	Clasificado 3º	4,5 ptos.
Clasificado 4º	3 ptos.	Clasificado 4º y 5º	4 ptos.
Clasificado 5º y 6º	2 ptos.	Clasificado 6º y 7º	3 ptos.
Clasificado 7º y 8º	1 ptos.	Clasificado 8º y 9º	2 ptos.
		Clasificado 10º	1 ptos.
Resto	0,50 ptos.	Resto	0,50 ptos.

- b) Haber participado en **Campeonatos de España Federados** en la máxima categoría de los distintos deportes o en modalidad absoluta para los individuales.

➤ Se realizará una reducción del 20% en Campeonatos de España de categorías inferiores por edad.

➤ En categorías nacionales se realizará una reducción del 30% para los que no participen en la máxima categoría deportiva de su deporte.

➤ En categorías autonómicas **sólo se puntuará la categoría absoluta** y se realizará una reducción del 60%.



➤ Para aquellas modalidades deportivas en las que la Universidad tenga equipos federados y el solicitante no compita con ellos se le aplicará una reducción del 30% además de las mencionadas anteriormente.

Clasificado 1º	6 ptos.
Clasificado 2º	5 ptos.
Clasificado 3º	4 ptos.
Clasificado 4º	3,5 ptos.
Clasificado 5º	3 ptos.
Clasificado 6º	2,5 ptos.
Clasificado 7º	2 ptos.
Clasificado 8º	1,5 ptos.
Resto	0,50 ptos.

3. Haber competido en competiciones universitarias oficiales de carácter AUTONÓMICO O INTERNO (UPV), de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Haber sido seleccionado y participar representando a la UPV, en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario.

Modalidad de Liga		Modalidad de Concentración	
Clasificado 1º	4 ptos.	Clasificado 1º	3.5 ptos.
Clasificado 2º	3 ptos.	Clasificado 2º	2.5 ptos.
Clasificado 3º y 4º	1.5 ptos.	Clasificado 3º y 4º	1.5 ptos.
Resto	0,5 ptos.	Resto	0,50 ptos.

- b) Haber participado como jugador en las diferentes competiciones organizadas por el Vicerrectorado de Deportes en el curso 2010-2011.

En disciplinas de menos de 6 equipos o 10 participantes se les realizará una reducción del 50%.

Solamente se valorará una modalidad deportiva.

En caso de que existan divisiones, solo puntuarán los primeros y segundos clasificados en ligas UPV de la división más alta.

	<u>Ligas UPV</u>	<u>Intercampus</u>
Clasificado 1º	1 ptos.	0.25
Clasificado 2º	0,5 ptos.	

4. PROYECCIÓN DEPORTIVA como deportista perteneciendo a los listados de:

- Alto nivel BOE: 3 ptos.
- Deportista de élite A Generalitat Valenciana: 2 ptos.
- Deportista de élite B Generalitat Valenciana: 0,5 ptos.
- Deportista de élite promoción Generalitat Valenciana: 0,5 ptos. (Sólo se valorarán aquellos alumnos de nuevo ingreso).

5. VOLUNTARIADO E IMPLICACIÓN EN EL CLUB DEPORTIVO DE LA UPV: Máx. 1,25 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:



SERVEI D'ALUMNAT

- a) Participar como **voluntario** en eventos especiales que organice el Vicerrectorado de Deportes: máx. 0.25 pts.
- b) Participar y mantener la condición de **deportista federado del Club Deportivo de la UPV** en alguna modalidad deportiva: 0,50 pts.
- c) Haber realizado funciones del **equipo directivo de alguna de las secciones deportivas de la UPV**: máx. 0,50 pts.

Observaciones:

- Si la comisión lo considera necesario, podrá otorgar hasta un máximo de 10 puntos más por deportista, en casos de **modalidades deportivas de características especiales** o de interés deportivo para la UPV.
- Para aquellas modalidades deportivas que no tengan competiciones oficiales, éstas se valorarán por una comisión de expertos, que las equiparán según su nivel deportivo a la liga interna, campeonato autonómico o campeonato de España.
- En el caso de haber sufrido una lesión importante, se deberá demostrar mediante certificado médico que indique el tipo de lesión, duración de la misma y calendario deportivo. En estos casos una comisión de expertos hará la valoración de dicha solicitud. **Esta situación no será admitida durante dos años consecutivos.**
- En caso de no haber atendido alguno de los requerimientos de la convocatoria en cursos anteriores, supondrá una reducción del 50% al 100% en la puntuación total obtenida.
- Ninguno de los méritos será excluyente. No obstante, no podrán acceder a la condición de beneficiario de la ayuda, los solicitantes que no acrediten ningún mérito deportivo.

Nota: la no aportación de los documentos indicados dará lugar a la exclusión del solicitante. Por otra parte, **no se valorarán aquellos méritos de los que no se presente justificación documental** y solo se tendrán en cuenta los méritos que reuniera el solicitante a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, la documentación aportada en la solicitud no será objeto de devolución.

8º) COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará formada por las siguientes personas:

- El Vicerrector de Deportes, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Un representante del Vicerrectorado de Deportes, que actuará como Vocal.
- Un representante del Consejo Social, que actuará como Vocal.
- Un representante de la Delegación de Alumnos, que actuará como Vocal.
- El Jefe de Sección del Servicio de Alumnado de la UPV responsable de becas, o persona en quien delegue, que actuará como Secretario.



SERVEI D'ALUMNAT

En la resolución de la convocatoria y por orden de puntuación para cada modalidad de ayuda, figurarán, además de los beneficiarios de las mismas y los denegados, una relación de suplentes, compuesta por aquellos solicitantes que reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a los que podrán adjudicarse las ayudas en casos de renuncia.

9º) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección prevista en la base anterior, procederá al estudio de la baremación de los solicitantes, de acuerdo a los criterios de la convocatoria (Apartado 7º de las presentes bases), y elevará la propuesta de resolución al Rector, que será el órgano competente para resolver la presente convocatoria.

Concluido el procedimiento de selección y a efectos de notificación, se publicarán los resultados en la página WEB del Servicio de Alumnado (www.upv.es/seralu).

Adicionalmente, los beneficiarios recibirán una acreditación de dicha condición en el domicilio facilitado en la solicitud.

10º) RENUNCIA E INCUMPLIMIENTO

Los alumnos seleccionados podrán renunciar a la ayuda en cualquier momento, presentando la renuncia por escrito en el Registro General de la UPV, o en alguno de los registros auxiliares. La renuncia tendrá efectos desde la fecha solicitada por el alumno, siempre que el responsable del seguimiento del mismo no manifieste disconformidad con la misma, y comportará la pérdida del derecho a la prestación económica desde la fecha de efectos.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado 2º por parte de los beneficiarios acarreará la pérdida de la ayuda (la condición de deportistas de excelencia o de elite UPV, así como la pérdida de los beneficios otorgados por la obtención de la misma) y de la totalidad de su dotación económica previa instrucción del oportuno expediente contradictorio en el que se concederá audiencia al interesado.

11º) SUPLENCIA

En los casos de renuncia y de pérdida de la ayuda por incumplimiento, podrá concederse la ayuda, por el período que reste para la finalización de la misma, al primer suplente que reúna los requisitos de la convocatoria.

12º) FORMA DE RECLAMACIÓN

Contra la presente convocatoria y los actos administrativos derivados de la misma que pongan fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVEI D'ALUMNAT

Asimismo podrá optar por interponer recurso de reposición (de carácter potestativo) ante el Rector de la UPV, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación o notificación. En este caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior en tanto no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición.

En lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará la Normativa de Ayudas para Alumnos de la Universitat Politècnica de València, que prevalecerá en caso de controversia.

13º) PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado, o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre.

La presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo único. Apartado 3. del RD.522/2006, implica la autorización del interesado a la Unidad Administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados por el interesado, a través del acceso a las bases de datos de la UPV.

Valencia, 14 de julio de 2011

EL RECTOR

P.D.F.

LA VICERRECTORA DE ALUMNADO Y SERVICIOS AL ESTUDIANTE

María Victoria Vivancos Ramón



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVEI D'ALUMNAT

SOLICITUD DE AYUDA DEPORTIVA (Presentar la solicitud por duplicado)

REFERENCIA: AYUDAS DEPORTIVAS: EXCELENCIA Y ÉLITE, (cód. 11/0033)
Curso 2011/2012

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos	
DNI	
Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono	
Móvil	
E-mail	

Domicilio durante el curso (no cumplimentar si es el mismo):

Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono	

Matriculado en (indicar el Centro)

¿Ha solicitado otra ayuda? ☐ No ☐ Sí Tipo de ayuda

DEPORTE POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

☐	Extracto del expediente académico (disponible en la web) ó nota de acceso alumnos de 1º
☐	Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2011-2012
☐	Currículum según modelo normalizado (disponible en la web)
☐	Otros documentos:

Enterado de las bases que regulan la convocatoria de esta ayuda, solicito que sea admitida esta petición, y manifiesto que, en caso de resultar seleccionado, me encuentro en condiciones de justificar cualquier dato contenido en la documentación que acompaño. Asimismo, manifiesto no incurrir en la incompatibilidad con la condición de personal de la UPV durante el período de disfrute de la misma.

Valencia, a de de 2011
El alumno

Fdo.:

SEÑOR RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre. La presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo Único. Apartado 3. del RD.522/2006, implica la autorización del interesado a la Unidad Administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados por el interesado, a través del acceso a las bases de datos de la UPV.

Servei d'Alumnat
Universitat Politècnica de València
Edifici 2E. Camí de Vera, s/n, 46022 València
Tel. +34 96 387 74 01 • Fax +34 96 387 79 04, ext. 77904
sealu@upvnet.upv.es
www.upv.es/alumnat

**VLC/
CAMPUS**
VALENCIA, INTERNATIONAL
CAMPUS OF EXCELLENCE

